

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CEMENTOS ARGOS
DEMANDADO: GRUPO ANDINO MARIN VALENCIA CONSTRUCCIONES S.A.
RADICADO: 68001-3103-011-2019-00167-00

CONSTANCIA: Pasa al despacho del señor Juez con memorial de la parte demandante a través del cual aporta el certificado de envío de la notificación por aviso. Bucaramanga, 06 de octubre de 2020.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. 2019-00167-00

Efectivamente se observa, que la parte demandante allega constancia de notificación por aviso, sin embargo, se avizora que dicho formato no se elaboró en debida forma y conforme lo manda el artículo 292 del C.G del P, toda vez, que dentro de la misma se plasmó como ubicación del Juzgado Carrera 11 No. 34-52 Palacio de Justicia, cuando lo correcto era Carrera 12 No. 31-08.

Por tal razón, se **REQUERIRÁ** a la parte demandante para que elabore y envíe nuevamente la notificación por aviso del demandado, de acuerdo a lo aquí considerado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 081 del 27 de noviembre de 2020.

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

098495f2be45382c1ad8fdcc9ac13d466c52ea810f7ddc04bf66e095c68f56c7

Documento generado en 26/11/2020 02:34:23 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>